

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 90

SERIE 1966-67

PARA CREAR EN EL GRUPO 660-DEUDA MUNICIPAL VARIOS, LA PARTIDA 6611 PARA PAGAR DEUDA OFICINA SERVICIOS COMPAÑA Y SUMINISTRO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 6609-PAGO APORTACION SEGURO SOCIAL FEDERAL CON CREDITO DE \$7.61 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El crédito consignado para pagar la Deuda Oficina Servicios Compaña y Suministro, resultó insuficiente durante el año económico 1966-67.

POR CUANTO : A favor con la nueva Ley Municipal la Asamblea Municipal puede crear nuevas partidas dentro del presupuesto Vigente para cubrir dichas deudas.

POR CUANTO : Existe crédito suficiente en la partida 6609-Pago Aportación Seguro Social Federal F.O. para terminar el año.

POR TANTO : ORDENASSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Crear como por la presente se crea la partida 6611-Para Pagar Deuda Oficina Servicios Compaña y Suministro con crédito de \$7.61 mediante transferencia de la partida 6609-Pago Aportación Seguro Social Federal.

Sección 2da. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Mapl. de Salinas, P. R. para que practique en sus libros de Contabilidad a su cargo, los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Clauzell*  
Francisco V. Clauzell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godínez Ramos, a los 1 dia del mes de mayo junio de 1967.

*Tarsilo Godínez*  
Tarsilo Godínez  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 90, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su séptima ordinaria del dia 26 de mayo de 1967, y aprobada por el Alcalde el 1 de junio de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clauzell, Andrés Bonilla Belán, Encarnación Rivera, Julie Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Hermínio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán, Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 1 de junio de 1967.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal